



Resolución Ministerial

076-2004 MTC/02

Lima, 05 de febrero de 2004

VISTA:

La Nota de Elevación N° 45-2004-MTC/20, mediante la cual el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL solicita autorización para llevar a cabo el Otorgamiento de la Buena Pro en la Licitación Pública Nacional N° 0004-2003-MTC/20 para la ejecución del mantenimiento periódico en la carretera Panamericana Norte, Sector El Milagro (El Milagro – Chiclayo, Primera Etapa);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas de fecha 5 de diciembre del 2003, el Comité Especial manifiesta que en la Licitación Pública Nacional N° 0004-2003-MTC/20 para la ejecución del mantenimiento periódico en la carretera Panamericana Norte, Sector El Milagro (El Milagro – Chiclayo, Primera Etapa), se ha adjudicado la Buena Pro a la propuesta cuyo monto supera el Valor Referencial sin exceder el 10% del mismo;

Que, el valor referencial de la Licitación Pública Nacional N° 0004-2003-MTC/20 asciende a la cantidad de S/. 20'805,275.62, de conformidad con la Resolución Directoral N° 546-2003-MTC/20 de fecha 20 de octubre del 2003 que lo aprueba;

Que, de acuerdo al Acta de la Licitación Pública Nacional N° 0004-2003-MTC/20 de fecha 3 de diciembre del 2003, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a la empresa J.J.C. Contratistas Generales S.A. por el monto de S/. 21'179,553.23, monto que no excede el 10% del valor referencial, al representar el 101.80% del mismo;

Que, mediante Informe N° 019-2004-MTC/20-GPP de fecha 20 de enero del 2004, el Gerente de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL informa sobre la existencia de cobertura presupuestal en el señalado proceso de selección;

Que, el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y modificado por la Ley N° 27738, establece que las propuestas que excedan en más del 10% el Valor Referencial, en todos los casos, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas; y que para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el Valor Referencial hasta el límite mencionado, se deberá contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego;



Que, de acuerdo a lo informado por el Gerente de Planificación y Presupuesto de PROVIAS NACIONAL, se cuenta con los recursos necesarios para otorgar la Buena Pro en la Licitación Pública Nacional N° 0004-2003-MTC/20, llevada a cabo por el PROVIAS NACIONAL;

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y teniendo en cuenta lo informado por el Gerente de Planificación y Presupuesto del PROVIAS NACIONAL en el sentido de contarse con la cobertura presupuestal necesaria, corresponde aprobar el otorgamiento de la Buena Pro en el proceso de selección mencionado;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Nacional N° 0004-2003-MTC/20, para la ejecución del mantenimiento periódico en la carretera Panamericana Norte, Sector El Milagro (El Milagro – Chiclayo, Primera Etapa), efectuada por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL a la propuesta presentada por J.J.C. Contratistas Generales S.A. que supera el Valor Referencial establecido en las Bases del citado proceso, sin exceder el 10% del mismo.

Regístrese y comuníquese.


Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

